

ANGOL,

002014

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1034, del 19 de Julio de 2024, que aprueba el Convenio Subvención de recursos “CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2024”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, para financiar el Proyecto denominado “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA”.
2. El Decreto Exento N° 1549 de fecha 29 de Julio de 2024, que aprueba el Formato Tipo de Convenio de Subvención de Recursos Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía, Municipalidades año 2024, de fecha 19 de Julio de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA”.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al proyecto “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA” y ejecutar a través de Propuesta Pública la “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”.
5. El Decreto Exento N° 1727 de fecha 26 de Agosto de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”.
6. La Propuesta Pública “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-60-LE24.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el proyecto “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA” y ejecutar a través de Propuesta Pública la “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-60-LE24.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Artículo 12.5 “PLAZO DE EJECUCIÓN” de las presentes Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-60-LE24”, el cual señala “El oferente con menor plazo de entrega obtendrá la máxima calificación (15 puntos). A todos los demás se les asignará un puntaje decreciente (según lo indicado en la tabla), siendo el menor puntaje para asignar 0 punto.

EVALUACIÓN	PUNTOS
Dentro de 10 días corridos	15
Dentro de 11 días a 15 días corridos	10
Dentro de 16 días a 20 días corridos	05
Mayor a 21 días corridos	0

La declaración de estos antecedentes debe ser formalizado a través del Anexo N° 2 “OFERTA ECONÓMICA”.

Las ofertas que superen como PLAZO DE EJECUCIÓN los 30 días corridos, automáticamente quedarán fuera de bases.

Reemplácese por:

#### 12.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente con menor plazo de entrega obtendrá la máxima calificación (20 puntos). A todos los demás se les asignará un puntaje decreciente (según lo indicado en la tabla), siendo el menor puntaje para asignar 0 punto.

EVALUACIÓN	PUNTOS
Dentro de 10 días corridos	20
Dentro de 11 días a 15 días corridos	15
Dentro de 16 días a 20 días corridos	10
Dentro de 21 días a 25 días corridos	05
Mayor a 26 días corridos	0

La declaración de estos antecedentes debe ser formalizado a través del Anexo N° 2 “OFERTA ECONÓMICA”.

Las ofertas que superen como PLAZO DE EJECUCIÓN los 30 días corridos, automáticamente quedarán fuera de bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/AUM/CRL/psf  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes